

0000001



Factura: 002-002-000004339



20152301006P02200

NOTARIO(A) MARCO POLO ARELLANO GUERRA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:	20152301006P02200						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390007364001		GERENTE GENERAL	ING. JUAN CARLOS POZO PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	130800.00						

NOTARIO(A) MARCO POLO ARELLANO GUERRA
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000002

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de marzo del año dos mil quince, ante *Dr. Marco Polo Arellano G. mí* Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Sexto (E) del Cantón, comparece el señor Ingeniero **JUAN CARLOS POZO PEREZ**, casado, en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.** y como tal su representante legal.

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer en este momento doy fe, en virtud de haberme exhibido su

cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega; y dice que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una más de



AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor: **JUAN CARLOS POZO PEREZ**, en su calidad de gerente general de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.** y como tal su representante legal y debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 24 de marzo del año 2015 y que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Puerto Quito, cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, mayor de edad, hábil y capaz ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1).-** La **COMPAÑÍA INDUSTRIAL**

HELIXPALMA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 30 de enero del año 2011, ante el Notario Único del cantón Puerto Quito, Dr. Marco Albán Núñez, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito, el 6 de abril del año 2011, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.000780, del 10 de febrero del año 2012, la que se encuentra marginada en la escritura matriz de constitución simultánea de sociedad anónima, denominada HELIXPALMA S.A, con fecha 20 de abril del 2012 y debidamente inscrito el acto societario en el Registro de la Propiedad del cantón Puerto Quito, con fecha 25 de abril del 2012, en el Libro Mercantil y de Nombramiento, en el tomo 10, número de acta 004 foja 24, repertorio 334. 2).- La junta universal de accionistas, reunida en el cantón Puerto Quito, provincia de Pichincha, el 24 de marzo del 2015, resolvió autorizar el aumento del capital social y reformar los estatutos sociales, conforme consta en el acta de la junta universal de accionistas de la compañía, celebrada el 24 de marzo del 2015 y que se agrega como habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, el señor: **JUAN CARLOS POZO PEREZ**, en su calidad de gerente general de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, y como tal su representante legal, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta Universal de Accionistas celebrada el 24 de marzo del 2015, tiene a bien elevar el capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES A CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES



0000003

AMERICANOS, y que este aumento se lo haga por compensación de crédito conforme a la contabilidad de la empresa con cargo a la cuenta número 2020401, CUENTA POR PAGAR/DIVERSAS RELACIONADAS LOCALES, de los cuales SESENTA Y CINCO MIL

Dr. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO SEXTO DÓLARES, son aportados por el señor: Juan Carlos Pozo Pérez; y, SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES aportados por el señor: Juan

Manuel Mesías Pozo Suárez, y, REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, de la siguiente forma: **DEL CAPITAL:**

ARTÍCULO CUARTO.- El capital social es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en 130.800

acciones nominativas ordinarias de un dólar americano cada una de ellas, numeradas desde el 0,0,0,0,1 a las 130.800, inclusive y el

artículo vigésimo segundo que dirá: **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y LA**

FORMA DE PAGO.- El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en

130.800 acciones de un dólar americano cada una, el mismo que se encuentra integrado, suscrito y pagado de acuerdo como consta en

el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACION DE CREDITOS	VALOR DEL AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES
Juan Carlos Pozo Pérez	\$ 400.00	\$65 000.00	\$ 65 000.00	\$ 65 400.00	65.400
Juan Manuel Mesías Pozo Suárez	\$400.00	\$65 000.00	\$ 65 000.00	\$ 65 400.00	65.400
TOTAL	\$800.00	\$130 000.00	\$ 130 000.00	\$ 130 800.00	130.800

CUARTA: DECLARACIONES Y RATIFICACIONES.- El señor **JUAN CARLOS POZO PEREZ**, en su calidad de gerente general

de la compañía y como tal su representante legal, declara con juramento: **A).**- La correcta integración del capital, que todos los accionistas que intervienen son de nacionalidad ecuatoriana; **B).**- Que la compañía a la fecha del otorgamiento de esta escritura, no tiene contratos con el Estado ni de ninguna de sus instituciones.- En lo demás los estatutos de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, continuarán vigentes tal como constan en la constitución de compañía arriba referido. **QUINTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura, es de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES. **SEXTA: MARGINACIÓN.**- Esta escritura se marginará en la escritura de constitución de la compañía antes referida. Los accionistas autorizan al señor Juan Carlos Pozo Pérez, gerente general y representante legal de la compañía para que realice todos los trámites legales y pertinentes para llegar al perfeccionamiento legal de este aumento de capital y reforma de estatutos. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- El señor Juan Carlos Pozo Pérez, en su calidad de gerente general de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.** y como tal su representante legal, acepta la presente escritura en todas sus cláusulas por venir en seguridad de la compañía que representa. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Jorge Isaac Loaiza, con matrícula de abogados número 23-2014-44, del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente por mí el Notario al Compareciente, se

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
HELIXPALMA S.A. SOCIEDAD ANONIMA, CORRESPONDIENTE
AL 24 DE MARZO DEL 2015**

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy martes 24 de marzo del año dos mil quince, a las 09h00, en el inmueble ubicado en la calle vía Puerto Quito a 1500 metros de A4 al margen s/n e intersección margen izquierdo-La Independencia, en las oficinas de la empresa se reúnen los siguientes accionistas de la compañía por sus propios derechos: Sr. Juan Carlos Pozo Pérez, propietario de 400 acciones de un dólar americano cada una y que representan el 50% del capital social; y, el señor Juan Manuel Mesías Pozo Suárez, propietario de 400 acciones de un dólar americano cada una y que representan el 50% del capital social.

Preside la junta el señor Juan Manuel Mesías Pozo Suárez y actúa como secretario el señor Juan Carlos Pozo Pérez.

El señor Presidente solicita al Secretario que constate el quórum asistente. El secretario informa que está presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, motivo por el cual el señor Presidente propone a los accionistas de la compañía, reunirse en Junta General Universal con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Resolver sobre el Aumento del Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales; y, 2.- Autorizar al Gerente General para que inicie los trámites pertinentes hasta llegar al perfeccionamiento legal de estas resoluciones. Los accionistas de la compañía, resuelven por unanimidad reunirse en Junta Extraordinaria con el carácter Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el orden del día planteado.

Al tratarse el primer punto toma la palabra el señor Juan Carlos Pozo Pérez quien manifiesta que como parte del proceso conforme a los requerimientos internos de la compañía a fin de cumplir con el objeto social de la misma, es necesario elevar el capital social en CIENTO TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS y que este aumento se lo haga por COMPENSACION DE CREDITOS, conforme a la contabilidad de la empresa con cargo a la cuenta 2020401, CUENTAS POR PAGAR /DIVERSAS RELACIONADAS LOCALES, de los cuales (USD\$ 65 000.00) son aportados por el Sr. Juan Carlos Pozo Pérez; y, (USD\$ 65 000.00) son aportados por el señor Juan Manuel Mesías Pozo Suárez., y continuó su intervención el Sr. Juan Carlos Pozo Pérez para señalar que como consecuencia de este aumento de capital social es necesario reformar el artículo cuarto del estatuto social, el que de hoy en adelante dirá: **DEL CAPITAL: ARTICULO CUARTO.- El capital social es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS** dividido en ciento treinta mil ochocientas acciones nominativas ordinarias de un dólar americano cada una de ellas, numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero, uno a las ciento treinta mil ochocientas, inclusive. Y el artículo vigésimo segundo que dirá: **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL Y LA FORMA DE PAGO.-** El capital social de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES

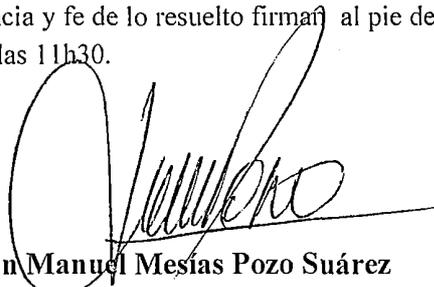
AMERICANOS, dividido en ciento treinta mil, ochocientas acciones de un dólar americano cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo como consta a continuación:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO POR COMPENSACION DE CREDITOS	VALOR DEL AUMENTO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES
Juan Carlos Pozo Pérez	USD\$ 400.00	USD\$ 65 000.00	USD\$ 65 000.00	USD\$ 65 400.00	65.400
Juan Manuel Mesías Pozo Suárez	USD\$ 400.00	USD\$ 65 000.00	USD\$ 65 000.00	USD\$ 65 400.00	65.400
TOTAL	USD\$ 800.00	USD\$ 130 000.00	USD\$ 130 000.00	USD\$ 130 800.00	130.800

Una vez que concluyó la intervención del señor Juan Carlos Pozo Pérez, los accionistas deliberan sobre el tema y resuelven en forma unánime aumentar el capital social en la suma de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS, pagados por COMPENSACION DE CREDITOS, conforme a la contabilidad de la empresa con cargo a la cuenta 2020401, CUENTAS POR PAGAR /DIVERSAS RELACIONADAS LOCALES y resuelven así mismo reformar los estatutos sociales en los artículos cuarto y vigésimo segundo en la forma señalada en líneas anteriores.

Al tratar los accionistas el segundo punto de la agenda los accionistas decidieron autorizar al gerente general de la empresa el Sr. Juan Carlos Pozo Pérez para que efectúe todos los actos conducentes a la legalización del aumento del capital social y reforma de estatutos acordados en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas..

Concluido los puntos de la agenda el señor Presidente concede un receso para la redacción de esta la misma que al estar concluida y reinstalarse la junta, es leída por todos los accionistas quienes para constancia y fe de lo resuelto firman al pie de este documento. El Sr. Presidente clausura esta Junta siendo las 11h30.



Sr. Juan Manuel Mesías Pozo Suárez
PRESIDENTE-ACCIONISTA



Sr. Juan Carlos Pozo Pérez
SECRETARIO-ACCIONISTA

Puerto Quito, a 30 de septiembre del 2013

Señor
JUAN CARLOS POZO PEREZ

DE MI CONSIDERACION:

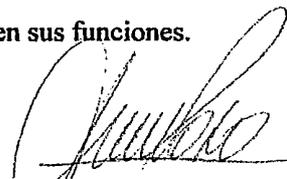
Me es grato comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA., celebrada el 30 de septiembre del presente año, resolvió elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, y como tal ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Puerto Quito, Dr. Marco Albán Núñez, el 30 de enero del 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Puerto Quito, el 6 de abril del mismo año, bajo el Tomo 9, número 009, repertorio 170, foja 19, del Registro del Libro Mercantil. Mediante Escritura Pública, que fuere otorgada con fecha once de octubre del dos mil once, en la ciudad de Quito; ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva Notaria Vigésimo Cuarto del Cantón Quito; se realizó el Cambio de Denominación, Modificación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Helixpalma S.A., la que se encuentra autorizada por la Superintendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.000780, con fecha 10 de febrero del 2012, la que se encuentra marginada en la escritura matriz de Constitución Simultánea de Sociedad Anónima, denominada HELIXPALMA S.A., con fecha veinte de abril del año dos mil doce; y, debidamente inscrito el acto societario en el Registro de la Propiedad del Cantón Puerto Quito, con fecha veinte y cinco de abril del dos mil doce, en el Libro Mercantil y de Nombramiento, en el tomo 10, número de Acta 004, foja 24, repertorio 334.

El período de duración de su nombramiento es de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Le deseo éxitos en sus funciones.

Atentamente,


JUAN MANUEL MESIAS POZO SUAREZ
 PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

RAZON. Acepto el cargo de GERENTE GENERAL
 Quito a 30 de septiembre del 2013


JUAN CARLOS POZO PEREZ
 CC No. 1711921328



Registro de la Propiedad

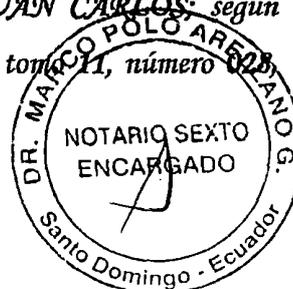
"PUERTO QUITO" 00006



Dirección: Calle Pedro Vicente Maldonado # 212 y Eugenio Espejo / Teléfono: 022156140
Email: registropropiedadpuertoquito@hotmail.com/web: www.registrodelapropiedadpuertoquito.gob.ec
Puerto Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL (ENCARGADO)

RAZÓN.- Hoy, 22 de Octubre del año 2.013, a las 13:00, se procede a inscribir el nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A. a favor del señor POZO PEREZ JUAN CARLOS, según consta en el Libro de Registro Mercantil y de Nombramientos, tomo 11, número 028, repertorio 031, foja 115.



Área de Inscripciones



Factura: 002-002-000004342



20152301006D02032

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20152301006D02032

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO, 26 DE MARZO DEL 2015.



NOTARIO(A) MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171102132-0

APELLIDOS Y NOMBRES
POZO PEREZ
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTO DOMINGO
SANTO DOMINGO DE LOS GLÓS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CAROLINA
SAAVEDRA SANTANDER



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGRÓNOMO

E4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
POZO JUAN MANUEL MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ CORRALES VILMA YOMAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2011-08-30

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-30

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

063 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 063-0128 CÉDULA 1711921328
POZO PEREZ JUAN CARLOS

STO DGO. TSACHILAS
PROVINCIA SANTO DOMINGO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN RIO VERDE PARROQUIA 0 ZONA

RESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA

0000008



afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
SEXTO**

[Signature]
ING. JUAN CARLOS POZO PEREZ

**GÉRENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A**



[Signature]
DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E)



RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí,
por lo que confiero la presente copia en calidad de
certificada la misma que la firmo y sello.

DR. MARCO POLO ARELLANO G.

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN

Santo Domingo, a 28 de Mayo de 2015.



V1333V3242



Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN (E)





Factura: 004-002-000000738

0000009



20151709000000041

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO

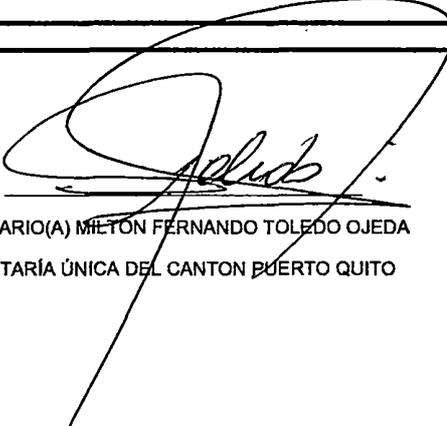
RAZÓN MARGINAL N° 20151709000000041

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION SIMULTANEA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-01-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	238

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPAÑIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	2390007364001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2200

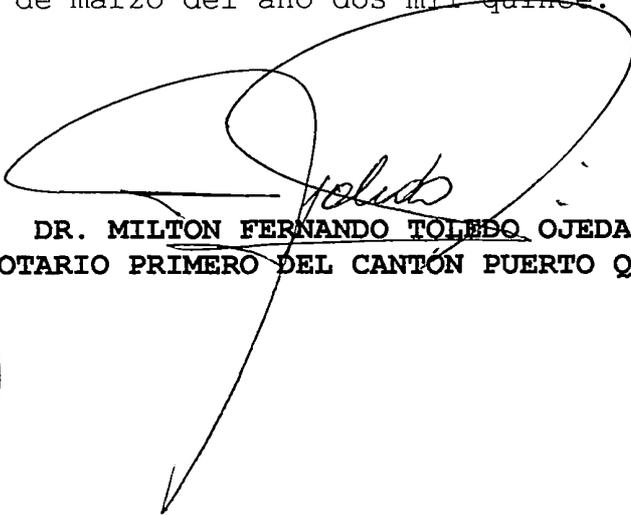

NOTARIO(A) MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PUERTO QUITO



Dr. Milton Fernando Toledo Ojeda
NOTARIO PRIMERO
PUERTO QUITO - ECUADOR
L.V.

0000010

RAZÓN.- Tomé nota de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil quince, ante el Doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Sexto (E) del Cantón Santo Domingo, otorgada por la **COMPAÑÍA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A.**, representada por su Gerente General ingeniero Juan Carlos Pozo Pérez; al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION SIMULTÁNEA DE SOCIEDAD ANÓNIMA**, otorgada por NOBOA GARCIA ALFREDO PAUL Y JARAMILLO ARCINIEGA LUIS GERMAN, el treinta de enero del año dos mil once, en la Notaria Primera del Cantón Puerto Quito, ante el Doctor Marco Albán Núñez. Puerto Quito, veintisiete de marzo del año dos mil quince.


DR. MILTON FERNANDO TOLEDO OJEDA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PUERTO QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO

Creado por ordenanza el 3 de junio del 2011
Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito

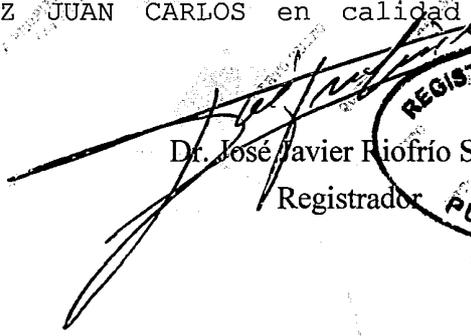


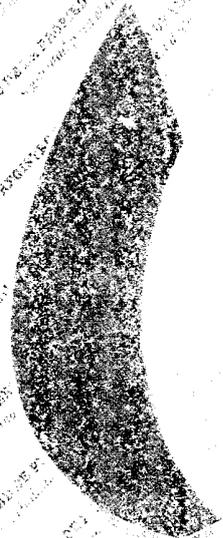
0000011

Número de Repertorio: 2015 - 8

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL Y DE NOMBRAMIENTOS de tomo 13 de fojas 87 a 101 con el número de inscripción 8 celebrado entre: ([COMPANIA INDUSTRIAL HELIXPALMA S.A. en calidad de COMPANIA], [POZO PEREZ JUAN CARLOS en calidad de GERENTE GENERAL]).


Dr. José Javier Riofrio Suárez
Registrador



JIRS/jdám
Factura N° 000010551

Área de Inscripciones

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUERTO QUITO

Creado por ordenanza el 3 de junio del 2011
Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito



Area de Inscripciones

Dirección: Calle Pedro Vicente Maldonado 212 y Eugenio Espejo
Teléfono: 2156 140 Email: registropropiedadpuertoquito@hotmail.com